

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2021

Señores:

(CLIENTE AGROBOLSA)

Representante Legal

Ciudad

Ref.: Registro de Proveedores para participación en los mercados administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Cordial saludo,

Atendiendo a las disposiciones reglamentarias de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. contenidas en el Artículo 1.8.1.- *Registro de Proveedores*¹ del Reglamento de Funcionamiento de la BMC, quienes se encuentren interesados en participar en el Mercado de Compras Públicas (MCP) o Mercado de Compras Privadas (MERCOP) de la BMC deberán efectuar su registro en el SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES (SRP) aplicativo que tiene como fin la inscripción de los proveedores que podrán actuar como clientes vendedores en operaciones sobre bienes, productos, commodities y servicios susceptibles de ser transados a través de la Bolsa en el Mercado de Compras Públicas - MCP y/o en el Mercado de Comercialización entre Privados -MERCOP.

Dicho registro se realizará a través de la plataforma 5INKO administrado por el proveedor Konfirma S.A.S. y cuyo acceso se encuentra dentro del Instructivo Operativo No 10 de fecha 19-nov-21 emitido por la BMC mediante el cual se relacionan las condiciones para el uso del sistema, el proceso de registro y actualización de la información, la corrección de las inconsistencias presentadas en el proceso de registro, y la solicitud de registro y de levantamiento de una suspensión de inscripción.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por la BMC, para la solicitud del registro se deben diligenciar los formatos *“Anexo No. 58A. Solicitud de inscripción en el Sistema de Registro de Proveedores (SRP)”* y *“Anexo 58B - Autorización para el tratamiento de datos personales – Proveedores SRP”*, en calidad de persona natural o persona jurídica, así como el levantamiento de la información y documentos que en dichos formatos se requiere para el cargue correcto en el aplicativo 5INKO.

¹ **Artículo 1.8.1.- Registro de Proveedores.** La Bolsa contará con un Sistema de Registro de Proveedores, en adelante SRP, en el cual se encontrarán inscritos los proveedores que podrán actuar como clientes vendedores en operaciones sobre bienes, productos, commodities y servicios susceptibles de ser transados a través de la Bolsa en el MCP y/o en el MERCOP, con el fin de acoger las mejores prácticas comerciales en relación con el mercado y de servir de mecanismo de revelación de información. Los proveedores que pretendan participar como clientes vendedores de bienes, productos, commodities y servicios en operaciones que se lleven a cabo a través de la Bolsa, deben estar inscritos en el SRP y mantener actualizada la información mínima requerida

En cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Título Octavo, del Libro Primero del Reglamento relativas al Sistema de Registro de Proveedores -SRP, la Bolsa cuenta con un Sistema en el cual se encontrarán inscritos los proveedores que podrán actuar como clientes vendedores en operaciones sobre bienes, productos, commodities y servicios susceptibles de ser transados a través de la Bolsa en el Mercado de Compras Públicas - MCP y/o en el Mercado de Comercialización entre Privados -MERCOP, con el fin de acoger las mejores prácticas comerciales en relación con el mercado y servir de mecanismo de revelación de información.

De conformidad con el Instructivo Operativo No 10 enviado el proceso de inscripción puede realizarse directamente por su empresa o a través de Agrobolsa S.A., por lo que, en caso de que se elija esta última opción, deberá otorgarse autorización a Agrobolsa S.A. facultándolo para realizar dicho registro e interactuar con el aplicativo mediante certificación suscrita por el representante legal.

IMPORTANTE: El registro en mención deberá realizarse a más tardar el día 30 de noviembre de 2021, quienes no hayan efectuado la inscripción a esta fecha no podrán participar en los mercados administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Anexos: Instructivo Operativo No 10 del 19-nov-21

Anexo 58A- Solicitud de inscripción en el Sistema de Registro de Proveedores (SRP)

Anexo 58B - Autorización para el tratamiento de datos personales – Proveedores SRP